

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por la que se declara la baja definitiva de vehículos por seguridad

p. 3721

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0279/13

p. 3721

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0254/13

p. 3721

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0113/14

p. 3721

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0005/14

p. 3722

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0049/14

p. 3722

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2014

---

p. 3722

**Ayuntamiento de Benamejí**

Notificación inicio expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Benamejí, por inscripción indebida

p. 3722

**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Anuncio del Ayuntamiento de Los Blázquez por el que se somete a información pública el expediente de desafectación del vehículo destinado a la Policía Local, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial

p. 3723

**Ayuntamiento de Córdoba**

Modificación parcial de los criterios generales que regirán los procesos de selección de personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

p. 3723

**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se efectúa convocatoria del concurso para el Arrendamiento de las Naves 17, 18 y 19 de la Manzana 4 del Polígono Industrial El Blanco

p. 3724

**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Resolución Ayuntamiento de Fuente Tójar por la que se delega en el Concejal don Francisco Calvo Calvo la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3724

**Ayuntamiento de Montilla**

Citación para notificar por comparecencia liquidación número 28224 por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 3724

**Ayuntamiento de Montoro**

Resolución del Ayuntamiento de Montoro por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde doña Mariana Lara Delgado la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3725

**Ayuntamiento de Monturque**

Anuncio del Ayuntamiento de Monturque por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

p. 3725

**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se somete a Información pública la solicitud de Congelados Tres Delicias, C.B., de licencia municipal de Apertura/Actividad para "Tienda de Alimentos Congelados", en el número 49 de la calle Arroyo del Pilar

p. 3725

**Ayuntamiento de Posadas**

Anuncio del Ayuntamiento de Posadas por el que se somete a información pública la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones

p. 3725

**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Resolución del Ayuntamiento de Santa Eufemia por la que se notifica liquidación L2ES1/2014, en concepto de ejecución subsidiaria consistente en la recuperación de los caminos públicos denominados "Camino de El Viso al Puente del Horcajo", "Camino al Molino del Donadio" y "Camino de El Viso al Puente del Donadio"

p. 3726

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se procede a la apertura del plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Caseta Municipal

p. 3727

**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Plan Económico-Financiero 2014-2015 de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

p. 3727

Modificación presupuestaria SC 1/2014 de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa

p. 3727

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Procedimiento Juicio Faltas 77/2014: Notificación Sentencia Número 157

p. 3727

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública la cesión gratuita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, parcela de terreno destinada a equipamiento comunitario, donde se implanta el IES Medina Azahara

p. 3728

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública la cesión gratuita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, parcela de terreno destinada a equipamiento comunitario, donde se ubica el IES Fidiána y la Sala de Barrio-Polideportivo anexo al mismo

p. 3728

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública la cesión gratuita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, solar que conforma la Manzana 5 del Polígono II del Plan Parcial P-1 "Poniente" del PGOU de esta ciudad, destinada a equipamiento docente, donde se implante el IES Alhaken II

p. 3729

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 4.225/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de oficio por seguridad, de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/ Matrícula	Titular
1225DXZ	Dumitru Ratoi
MU6464CF	Iordan Florin Grigorie
C3493BRD	Rafael Rodríguez Espejo
C9766BVB	José María Herrero Fdez. de Córdoba

Córdoba 12 de junio de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 4.214/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0279/13, incoado a don Felipe Torralbo González.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el ex-

pediente de los actos administrativos que indican a continuación.  
Nombre y apellidos/razón social: Don Felipe Torralbo González.  
N.I.F./C.I.F.: 75.668.824-C.  
Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0279/2013.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 02/05/2014.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.  
Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.  
Teléfono 957001000. Fax 957001108.  
Córdoba 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 4.215/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0254/13, incoado a don José María Martínez Yamuza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Martínez Yamuza.

N.I.F./C.I.F.: 45.742.767E.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0254/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de fecha 05/05/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.216/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0113/14, incoado a don Manuel Jiménez García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jiménez García.

N.I.F./C.I.F.: 75.706.327-X.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0113/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 29/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.218/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0005/14, incoado a don Dionisio Jiménez Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Dionisio Jiménez Ruiz.

N.I.F./C.I.F.: 75.638.466-E.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0005/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 29/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.220/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0049/14, incoado a Dolina de los Hoyones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Dolina de los Hoyones.

N.I.F./C.I.F.: B-14.698.427.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0049/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 29/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.415/2014

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, ha acordado:

-La aprobación provisional del Cuarto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014 por créditos extraordinarios y baja de ingresos.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de junio de 2014. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

### Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 4.223/2014

Teniendo conocimiento que las personas que, a continuación, se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo, por tanto, en esta localidad, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Relación:

Nombre y apellidos	DNI/NIF/Pasaporte
Silvestre Jiménez Jiménez	74.916.770C
Elizabeth Ann Brinson	24.189.119
Marek Jerzy Komin	2.107.574

Durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, los interesados podrán examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de

acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c) c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Benamejí a 11 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

### Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 4.246/2014

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de junio de 2014, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del vehículo destinado a la Policía Local, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Blázquez.

Durante dicho periodo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

En Los Blázquez, a 16 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.235/2014

El pasado 2 de abril de 2012, mediante Decreto número 3580, de 4 de abril de 2012 del Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, publicado en el BOP de Córdoba número 78, se aprobaron los Criterios Generales que regirán los Procesos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En el transcurso de estos dos años de vigencia del documento anterior se ha considerado necesario añadir un nuevo punto décimo tercero bis, así como el Anexo I correspondiente al objeto de establecer los criterios que se seguirán previamente a la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso.

Por ello el pasado 12 de mayo de 2014, en reunión mantenida con la Mesa General de Negociación, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 letra c) del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprobó la inclusión de este punto décimo tercero bis y Anexo I dentro del documento original de Criterios Generales que regirán los Procesos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Por todo ello, la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante Decreto número 5566 de fecha 12 de junio de 2014, ha dispuesto:

Primero. La modificación parcial de los Criterios Generales que regirán los Procesos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, adicionando a los mismos un nuevo punto decimotercero bis y Anexo I, tal y como se une a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución se publicará en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2 a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Una vez realizada la pertinente publicación, el texto aprobado se adicionará al documento original de Criterios Generales que regirán los Procesos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, formando parte del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 12 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral. Antonia Luisa Sola Navas.

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS CRITERIOS QUE REGIRÁN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

“Punto Décimo Tercero Bis: Asignación Inicial de Puestos de Trabajo

13 bis.1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

13 bis.2. Previamente a la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso, los destinos vacantes correspondientes a las plazas iguales a las convocadas se ofertarán al personal del Ayuntamiento de Córdoba funcionario de carrera con la misma plaza y categoría, que podrá solicitar su adscripción a tales destinos. Dichos destinos se adjudicarán conforme a los criterios de igualdad, mérito y capacidad y según baremo establecido al efecto que se incorporará como Anexo I. Lo establecido en este apartado tendrá carácter supletorio para la Policía Local y SEIS en lo no previsto en su propia normativa y protocolo

#### ANEXO I

#### BAREMO MÉRITOS CONCURSO DE DESTINOS

##### 1) Valoración del Trabajo Desarrollado

1.1. Trabajo desarrollado como funcionario de carrera en la misma plaza, en cualesquiera de las áreas y servicios municipales.

Por cada año o fracción superior a seis meses de desempeño, sin límite máximo de puntos: 2 puntos.

##### 1.2. Antigüedad como funcionario de carrera.

Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios reconocidos, sin límite máximo de puntos: 0,50 puntos.

##### 2) Cursos de Formación y/o Perfeccionamiento Profesional

Únicamente se valorarán aquellos Cursos, Master, Seminarios, o Jornadas de formación y/o perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de la Escala a la que pertenece la plaza y las principales tareas y responsabilidades que la caracterizan.

Se valorarán siempre y cuando se trate de actividades organizadas, bien por una Administración Pública o cualquiera de sus federaciones o asociaciones, bien por una Universidad, bien por una Institución Pública o privada en colaboración con la Administración Pública, en el ámbito de la Formación Continua. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con, prevención de riesgos laborales, igualdad de género, calidad en las Administraciones Públicas, procedimiento administrativo, personal al servicio de las Administraciones Públicas y contratación administrativa.

Este concepto se puntuará, sin límite máximo, del siguiente modo:

- Por cada hora de participación como alumno en cursos de for-

mación y/o perfeccionamiento: 0,05 puntos.

- Por cada hora de superación o aprovechamiento como alumno en cursos de formación y/o perfeccionamiento: 0,15 puntos.

- Por cada hora de impartición en cursos de formación y/o perfeccionamiento: 0,25 puntos.

### 3) Valoración de Titulaciones Académicas

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el destino al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder a la plaza.

a) Por el título de Doctor o Estudios de Postgrado equivalentes: 2,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en este baremo el haber superado tres cursos completos de licenciatura".

## Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 4.289/2014

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de los corrientes, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el Arrendamiento de las Naves 17, 18 y 19 de la Manzana 4 del Polígono Industrial El Blanquillo, de este municipio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Lope de Vega s/n.

3) Localidad y código postal: Fuente Obejuna. 14290.

4) Teléfono 957-584020.

5) Telefax: 957-585154.

6) Correo electrónico: secretariam@fuenteovejuna.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuenteovejuna.org

d) Número de expediente: 2/2014.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento de las naves, que se describen a continuación:

NAVE 17

- Superficie: 550 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Izquierda: Parcela 16.

Derecha: Parcela 18.

Fondo: Parcela 15.

NAVE 18

- Superficie: 550 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Izqda: Parcela 17.

Derecha: Parcela 19.

Fondo: Parcela 15.

NAVE 19

- Superficie: 550 m<sup>2</sup>.

- Linderos:

Izqda: Parcela 18.

Derecha: Parcela 20.

Fondo: Parcela 15.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación:

1) Creación de Puestos de Trabajo (puntuación máxima 3 puntos).

2) Inversión de la Actividad (puntuación máxima 2 puntos).

3) Oferta Económica (puntuación máxima 2 puntos).

4) Actividad que desarrolle:

- Productiva o de Transformación: 3 puntos

- Servicios y otros: 2 puntos

Puntuación máxima total: 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta en los apartados 1,2 y 3 y el resto proporcionalmente.

4. Presupuesto base de licitación: 3.254,77 euros + 683,50 euros de IVA anual.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría General.

2. Domicilio: Plaza Lope de Vega s/n.

3. Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14290.

6. Apertura de ofertas: De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fuente Obejuna 19 de junio de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 4.244/2014

Por la Alcaldía, con fecha 17 de junio actual y número 131/2014, se ha dictado Decreto resolviendo autorizar el matrimonio civil entre don Jesús Ruiz Bernal y doña Irene Pareja Calvo, delegando la competencia de esta Alcaldía para dicho acto en el Concejal don Francisco Calvo Calvo.

En Fuente-Tójar, a 19 de junio de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.255/2014

Vistas la liquidación número 28224 por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), por importe de 50,91 €, emitida con cargo a doña Soledad Castro Calero, con CIF 26.009.265Z y teniendo su último domicilio fiscal conocido en calle Reyes Católicos número 6-1º-derecha de Montilla (Córdoba) y habiéndose intentado la notificación directa a través de los medios de que dispone este Ayuntamiento de manera infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, del Título V de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, por resultar desconocida en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento

to de Montilla y por tanto no haberse podido realizar la notificación reglamentaria, se comunica, y se cita a la interesada o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en este Ayuntamiento (Área de Intervención y Hacienda), mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, de la notificación antes indicada.

En caso de no comparecencia en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### PLAZOS DE INGRESO DE LA LIQUIDACIÓN

1º) En Periodo Voluntario:

- Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de un mes, se abonarán hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 al 30 ó 31 de cada mes, se abonarán hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil posterior.

2º) Recargo del 10%:

- Finalizado el periodo voluntario incurrirá automáticamente en el recargo indicado.

3º) El periodo Ejecutivo:

- Se inicia con la notificación de la providencia de apremio, devengándose un recargo del 20%, así como los intereses de demora legalmente establecidos.

Lugar y Medios de Pago:

- Pueden realizarse: a) en la Tesorería del Ayuntamiento; b) mediante giro postal tributario y c) a través de Bancos y Cajas de Ahorros.

Recursos:

- Contra la presente liquidación se podrá interponer sólo el Recurso de Reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, que será resuelto en el plazo de un mes, entendiéndose desestimado si transcurre el mismo sin que haya recaído resolución. La interposición del Recurso de Reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, salvo que el interesado solicite dentro del plazo establecido para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando cualquiera de las garantías por el total de la deuda a que se refiere el artículo 14.2.1 de la Ley 39/1988.

- El Recurso Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de Reposición.

- Otros Recursos: Los que considere oportunos, con arreglo a la normativa legal aplicable.

Montilla a 20 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Federico Cabello de Alba Hernández.

#### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.232/2014

Por resolución número 1162 firmada por el Sr. Alcalde el día 13 de junio de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, doña Mariana Lara Delgado, las funciones de esta Alcaldía durante los días 30 de junio al 15 de julio (ambos inclusive) del presente año.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro a 17 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

#### Ayuntamiento de Monturque

Núm. 4.226/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, a 13 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

#### Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 4.229/2014

Por don Javier Cerejido Redondo, en representación de la razón social Congelados Tres Delicias, C.B., se ha solicitado licencia municipal de Apertura/Actividad para "Tienda de Alimentos Congelados", en la calle Arroyo del Pilar número 49, de esta localidad.

Lo que se hace público, por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/95, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo estimen oportuno formulen las observaciones/alegaciones que tengan convenientes.

En Pedro Abad a 12 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.

#### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 4.230/2014

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de junio de 2014, ha acordado

aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 16 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

## Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 4.256/2014

No habiendo podido practicarse la notificación en el último domicilio conocido, al ser devuelta la misma por el servicio de Correos por resultar "desconocida", por el presente anuncio se notifica a doña María Escola García el siguiente Decreto:

Mediante la presente se le notifica la Liquidación número L2ES1/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento relativo a la recuperación de los caminos públicos denominados "Camino de El Viso al Puente del Horcajo", "Camino al Molino del Donadio" y Camino de El Viso al Puente del Donadio", en el que constan los siguientes antecedentes:

Primero: Tras las actuaciones de requerimiento obrantes en el expediente de referencia, y ante la inacción de los obligados, don

Joaquín y doña María Escola García, con fecha 6 de marzo de 2009, se dictó resolución por la que se acordó la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Santa Eufemia, a través del contratista designado al efecto y por el personal técnico necesario, con indicación del coste de las actuaciones, según presupuesto de técnico competente y según precio de adjudicación de las obras, acto que fue objeto de recursos interpuestos por don Joaquín y doña María Escola García y desestimados por sentencias firmes recaídas en los procedimientos 592/2009 y 593/2009 dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba y la del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Córdoba, procedimiento 781/2009.

Segundo: Conforme al artículo 98, apartados 2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 3 de abril de 2014, y una vez obtenida la preceptiva autorización judicial de entrada en jardín, necesaria para la ejecución de parte de las obras, se dicta por esta Alcaldía nueva resolución acordando la ejecución subsidiaria de las obras a través de los contratistas don Francisco Rubio Tirado y Promotora Alcaracejos, S.L., actuando como Director de las obras el Ingeniero Agrónomo, don Pedro Rísquez González, actuaciones a que estaban obligados los titulares registrales de la finca número 121 del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, don Joaquín y doña María Escola García, por lo que procede, por tanto, exigir el importe de los gastos siguiendo el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Tercero: Conforme a las certificaciones de obra y a las facturas emitidas por los contratistas, las actuaciones llevadas a cabo han supuesto un coste total, incluido IVA, de veintidós mil doscientos veintidós euros y veintidós céntimos (22.222,22 €), según el siguiente desglose:

Contratista	N.I.F./C.I.F	Nº Factura	Concepto	Importe
Francisco Rubio Tirado	75.690.074H	012/14	Movimiento tierras y pavimentación Cmno. Molino Donadio	5.714,90
Francisco Rubio Tirado	75.690.074H	013/14	Movimiento tierras y pavimentación Cmno. El Viso al Puente del Horcajo	7.957,61
Promotora Alcaracejos, S.L.	B14426407	F00065	Demoliciones y drenajes Cmno. El Viso al Pte. Del Horcajo	3.526,88
Promotora Alcaracejos, S.L.	B14426407	F00066	Retirada cerramientos y puertas Cmno. El Viso-Pte. Donadio	145,43
Promotora Alcaracejos, S.L.	B14426407	F00067	Demoliciones y drenajes Camino al Molino del Donadio	1.489,40
Ingeniería Norte de Córdoba, S.L.	B14964696	18	Replanteos, redacción proyecto y dirección técnica obras	3.388,00

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la liquidación L2ES1/2014, por importe del 50% del coste de las actuaciones correspondientes a la ejecución subsidiaria consistente en la recuperación de los caminos públicos denominados "Camino de El Viso al Puente del Horcajo", "Camino al Molino del Donadio" y "Camino de El Viso al Puente del Donadio", que asciende a la cantidad de once mil ciento once euros y once céntimos (11.111,11 €), conforme al detalle de los gastos expuestos, que deberá ingresar en este Ayuntamiento doña María Escola García, con D.N.I. número 74.862.067B, titular registral del 50% de la propiedad de la finca "El Donadio", número 121 del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, por la que discurren los caminos citados.

Segundo. Notificar la presente resolución a doña María Escola García para su conocimiento y efectos".

La deuda habrá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados se exigirán por vía ejecutiva con el recargo que legalmente corresponda y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de Cajasur: ES50 0237 6019 81 9151454811, haciendo

constar el número de la presente liquidación.

Aplazamiento y fraccionamiento: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con el artículo 14.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior acto administrativo podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del Recurso de Reposición puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime pertinente.

Para la interposición del Recurso de Reposición no se exigirá el pago previo de la cantidad liquidada. No obstante, la interposición del recurso no suspenderá la acción administrativa de cobro a no ser que el interesado solicite, dentro del plazo establecido para la interposición del recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, para lo cual será indispensable acompañar garantía que cubra la totalidad del importe de la deuda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Eufemia a 19 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Elisa Ramos Fernández.

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 4.288/2014

Habiendo sido publicado anuncio relativo a la Resolución 657/2014, de 9 de junio, sobre inicio del procedimiento de la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Caseta Municipal y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, procede la apertura del plazo de presentación de ofertas por los interesados en la adjudicación.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

En Villa del Río, a 17 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

### Entidad Local Autónoma de la Guajarrosa

Núm. 4.233/2014

Don Manuel Ruiz Alcántara, Presidente de la E.L.A. de La Guajarrosa, hace saber:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa, en sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2014, acordó la aprobación del Plan Económico-Financiero 2014-2015 por incumplimiento de la regla de gasto.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

En La Guajarrosa, a 16 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.

Núm. 4.234/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que la Junta Vecinal de la E.L.A. de La Guajarrosa, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo (BOP de 13/05/2014, número 91), de aprobar el expediente de modificación de crédito número SC 1/2014, que afecta al vigente presupuesto de esta E.L.A., cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Suplemento de Crédito

#### ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
920.462.00	Aportación Gastos Ayuntamiento Santaella 2009-2013	15.018,79 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		15.018,79 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

#### ESTADO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente líquido de tesorería	15.018,79 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		15.018,79 €

En La Guajarrosa, a 17 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 4.228/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: J. Faltas 77/2014. Negociado: L  
De: María Inmaculada Reyes Bernal  
Letrado: José Antonio Sillero Lovera  
Contra: Pilar Pineda Ferrezuelo  
Letrada: Ana Sancho Pérez

DON JORGE PÉREZ REINA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,  
DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 77/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Córdoba, a 29 de abril de 2014, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

#### Sentencia Número 157

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 77-14, seguido por falta de injurias contra Pilar Pineda Ferrezuelo.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Pilar Pineda Ferrezuelo de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Inmaculada Reyes Bernal, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 12 de junio de 2014. El Secretario, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.217/2014

Ref.º/Expediente Patrimonio/MCGH/CB8-12

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero. Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, parcela de terreno de 8.064,00 m<sup>2</sup>, destinada a equipamiento comunitario, donde se implanta el IES Medina Azahara, con la siguiente descripción:

“Urbana. Solar sito en Avenida Gran Vía Parque, de forma trapezoidal y topografía plana. Se encuentra calificado por el vigente planeamiento general como equipamiento comunitario educativo. Cuenta con una superficie según reciente medición de ocho mil sesenta y cuatro metros cuadrados (8.064 m<sup>2</sup>). Linda: Al Este, con la Avenida Gran Vía Parque en línea recta de 109,50 m.; al Norte, en línea recta de 120,60 m. con la calle Manuel Benítez el Cordobés; al Oeste, con zona verde en línea recta de 57,50 m.; y al Sur, con espacios libres de edificación procedente de la Huerta de la Marquesa en línea recta de 89,50 m”.

Título: Dicha finca fue obtenida en virtud de cesión obligatoria y gratuita de la gestión del Proyecto de Compensación de la U.A. P-4, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre de 1988.

Inscripción: Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad Número 5 de los de Córdoba, al Tomo 1.853, Libro 923, Folio 17, Finca número 43.401, libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 2246201UG4924N0001FB.

El bien consta en el inventario de bienes inmuebles bajo la referencia (código) 1/12, la finca P-4 U.A. Parcela equipamiento comunitario educativo, con una superficie de suelo: 8.064,00 m<sup>2</sup> y Estado: Patrimonial/dotación/equipamiento comunitario”.

Segundo: El presente Acuerdo de cesión habrá de someterse al trámite de información pública por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir de la Administración cesionaria, la aceptación de los términos de la cesión.

Cuarto. La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante documento administrativo, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad e inventariarse debidamente en el Inventario de Bienes.

Quinto. El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente Acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local.

Sexto. Dar cuenta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 LBELA, artículo 52.2 RBELA y el artículo 1.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de Bienes de las Entidades Locales”.

En cumplimiento de dicho Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un periodo de información pública, por veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4, Córdoba. Teléfono 957 222 753).

Córdoba, 11 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 4.219/2014

Ref.º/Expediente Patrimonio/MCGH/CB4-00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, de cesión gratuita a la Junta de Andalucía de parcela dotacional destinada a equipamiento educativo de 9.930 m<sup>2</sup>.

Segundo. Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, parcela de terreno de 12.700 m<sup>2</sup>, destinada a equipamiento comunitario, donde se ubica el IES Fidiána y la Sala de Barrio-Polideportivo anexo al mismo, con la siguiente descripción:

“Urbana. Suelo procedente de las Hazas del Pozo, al pago de El Granada, calificado por el vigente planeamiento general como equipamiento comunitario, de forma trapezoidal, topografía plana y superficie de doce mil setecientos metros cuadrados (12.700 m<sup>2</sup>).

Linda: Al Norte, con zona verde de titularidad municipal en línea recta de 134,65 metros; al Oeste, con finca de titularidad municipal número 33.394 en línea recta de 72,12 m., acerados de la calle Hermano Juan de Dios en línea recta; al Sur, con acerados de la calle Paco León, antigua Obispo Mardones, en línea poligonal de 70 m. y 64,17 m.; al Este, con calle Hermano Juan de Dios en línea poligonal de tramos iguales a 10,90 m. y 92,95 m”.

Título: Dicha finca fue obtenida en virtud de cesión obligatoria y

gratuita de la gestión del Proyecto de Compensación de la U.A. F-4, aprobado por el Consejo Rector de la GMU de 29 de diciembre de 1995.

Inscripción: Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad Número 4 de los de Córdoba, al Tomo 2.628, Libro 802, Folio 21, Finca Registral número 28.663.

El bien consta en el inventario de bienes inmuebles bajo la referencia (código) número 35/12, estado Patrimonial, Rotacional, equipamiento comunitario.

Tercero. El presente Acuerdo de cesión habrá de someterse al trámite de información pública por plazo no inferior a veinte días, con inserción del Edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir de la Administración cesionaria, la aceptación de los términos de la cesión.

Quinto. La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante documento administrativo, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad e inventariarse debidamente en el Inventario de Bienes.

Sexto. El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente Acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local.

Séptimo. Dar cuenta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 LBELA, artículo 52.2 RBELA y el artículo 1.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4, Córdoba. Teléfono 957 222 753).

Córdoba, a 3 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 4.221/2014

Ref.<sup>9</sup>Expediente Patrimonio/MCGH/CB18-12

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, solar que conforma la Manzana 5 del Polígono II del Plan Parcial P-1 "Poniente" del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, destinada a

equipamiento docente, donde se implante el IES Alhaken II, con la siguiente descripción:

"Urbana. Solar que conforma la manzana 5 del polígono II del Plan Parcial P-1 "Poniente" del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. De forma rectangular y topografía plana cuenta con una superficie total de doce mil quinientos diecinueve metros con cuarenta decímetros cuadrados (12.519,40 m<sup>2</sup>)."

Título: Dicha finca fue obtenida en virtud de cesión obligatoria y gratuita de la gestión del Proyecto de Compensación, aprobado por el Consejo de la GMU en fecha 17 de mayo de 1991.

Inscripción: Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad Número 5 de los de Córdoba, al Tomo 1.853, Libro 923, Folio 166, Finca Número 43.469, libre de cargas y gravámenes.

Referencia Catastral: 2138401UG4923N0001TE.

El bien consta en el inventario de bienes inmuebles bajo la referencia (código) 7/12, Alhaken II IES P.P. P-1 Polígono 2, manzana 5; con una superficie de suelo: 12.519,40 m<sup>2</sup> y Estado: Patrimonial/dotacional/Equipamiento docente.

Segundo: El presente Acuerdo de cesión habrá de someterse al trámite de información pública por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir de la Administración cesionaria, la aceptación de los términos de la cesión.

Cuarta. La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante documento administrativo, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad e inventariarse debidamente en el Inventario de Bienes.

Quinto. El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local.

Sexto. Dar cuenta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 LBELA, artículo 52.2 RBELA y el artículo 1.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales".

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4, Córdoba. Teléfono 957 222 753).

Córdoba, a 3 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.